

RESOLUCIÓN DE APERTURA



1001.84

RESOLUCIÓN No. **069** DEL 31 DE JULIO DE 2023

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-SG-SAS-011-2023

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 722 del 30 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Selección abreviada subasta inversa No. **MYCA-SG-SAS-011-2023** cuyo objeto consiste en: **"SERVICIO DE DISPOSITIVOS CON FUNCIONES DE COPIADO, E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS A TODO COSTO, REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**.

Que el 21 de julio de 2023, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26322817&isFromPublicArea=True&isModal=False> el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$156.000.000)** e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc.

Que la anterior erogación presupuestal se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023-2383 del 19 de julio de 2023, del rubro 2.1.2.02.02.008.19 "fotocopias", para la vigencia del 2023.

Que según el cronograma, los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MYCA-SG-SAS-011-2023 tenían hasta el 28 de julio de 2023 para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, verificada la plataforma **no** se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso dentro del término previsto para ello.

Que el presente proceso de selección en consideración a su cuantía era susceptible de limitación a mipymes nacionales de conformidad con lo previsto en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.2*, del decreto 1082 de 2015 y de conformidad a la potestad otorgada a la entidad según lo previsto en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.3*, la entidad convocó a las mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal en consideración al lugar de ejecución del contrato con el fin de que limiten territorialmente el proceso de selección.

Que estando dentro del término previsto para solicitar limitación a mipymes nacionales y territoriales se recibió solicitud de limitación a mipymes por parte de 2 interesados y cumplieron con las condiciones previstas en los *Artículos 2.2.1.2.4.2.2* y *2.2.1.2.4.2.3* del decreto 1082 de 2015, tal como se evidencia en los documentos anexos a la presente resolución, por lo que en consecuencia el presente proceso se limitará a mipymes nacionales con domicilio en el municipio de Yopal.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter

YOPAL
CIUDAD SEGURA



AP5-F116
Fecha: 10/08/2021
Versión: 2

TELÉFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

RESOLUCIÓN DE APERTURA



general.

Que, para tal efecto, el Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre 2021, dispuso en el Alcalde Municipal, la suscripción de todos los actos administrativos precontractuales.

En consecuencia, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa No. **MYCA-SG-SAS-011-2023**, en las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** "SERVICIO DE DISPOSITIVOS CON FUNCIONES DE COPIADO, E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS A TODO COSTO, REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
2. **Plazo:** TRES (3) MESES
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones	El 31 de julio de 2023
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El 31 de julio de 2023
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 1 de agosto de 2023 a las 11:59 pm
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones	El 2 de agosto de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 4 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 4 de agosto de 2023 a las 8:20 a.m.
Evaluación de las ofertas presentadas	El 8 de agosto de 2023
Publicación del Informe	El 8 de agosto de 2023
Plazo para observaciones al informe de evaluación	9, 10 y 11 de agosto de 2023 hasta las 11:59 pm
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 15 de agosto de 2023 las 10:00 a.m.
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 15 de agosto de 2023 a las 2:30 p.m.
Adjudicación del Proceso	El 15 de agosto de 2023 con posterioridad a la subasta
Suscripción de contrato	El 16 de agosto de 2023
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato



RESOLUCIÓN DE APERTURA



- De conformidad con la parte considerativa de esta resolución limitar el presente proceso de selección a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal Casanare.
- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26322817&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- El presupuesto oficial es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$156.000.000)** e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc. y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023-2383 del 19 de julio de 2023, del rubro 2.1.2.02.02.008.19 "fotocopias", para la vigencia del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

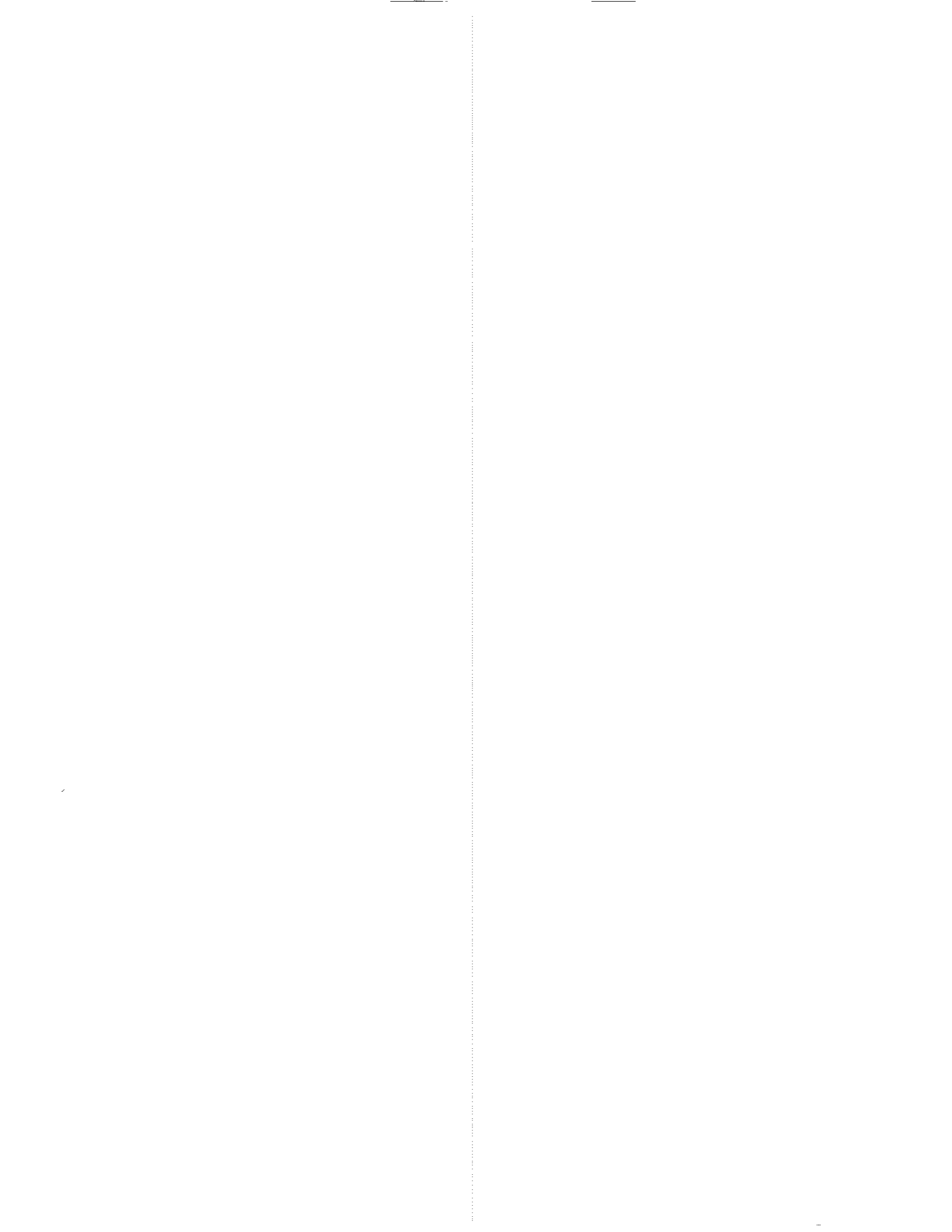
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2023.


LUIS EDUARDO CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL


Elaboró: Etnier Cera
Profesional Contratado OAJ







ACTA DE MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° MYCA-SG-SAS-011-2023

OBJETO:

“SERVICIO DE DISPOSITIVOS CON FUNCIONES DE COPIADO, E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS A TODO COSTO, REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL”

De acuerdo a la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes empresas:
 - Solicitud para limitar convocatoria con domicilio en el Municipio de Yopal:
 - ✓ KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS NIT. 844004132-4
 - ✓ KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT. 900805965-2
2. Que como consta en el Anexo No.1, se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10 del capítulo III del pliego de condiciones.
3. Que de acuerdo a las condiciones exigidas para solicitar una convocatoria limitada a MIPYMES, y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.10 del capítulo III del pliego de condiciones, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y Anexo No. 1, se CUMPLE con la totalidad de los requisitos, razón por la cual es procedente limitar la convocatoria a Mipymes nacionales con domicilio en el Municipio de Yopal– Casanare conforme fue solicitado.

ANA MILENA BOADA DORIA
Profesional Contratación
Oficina Asesora Jurídica

**ANEXO No.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR
LIMITAR A MIPYMES**



NOMBRE DE LA MIPYME	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS NIT. 844004132-4	KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NIT. 900805965-2
	SI /NO/ NA	SI /NO/ NA
Manifestación de interés de la MIPYME en limitar la convocatoria.	SI	SI
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.	SI	SI
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, donde certifica que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME	SI	SI
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	SI	SI
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	SI	SI
PERSONA NATURAL. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	NA	NA
PERSONA JURÍDICA. Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés y su objeto social guarda relación con el objeto a contratar.	SI	SI
Lugar de Domicilio principal	CRA 19 N° 19-53 - Brr el gavan	CARRERA 19 N 6 32 - Brr san martín

OBSERVACIONES:

ANA MILENA BOADA DORIA
Profesional Contratado
Oficina Asesora Jurídica

